



## “CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

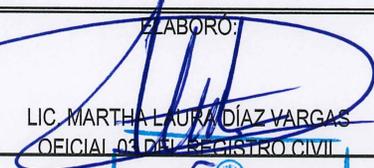
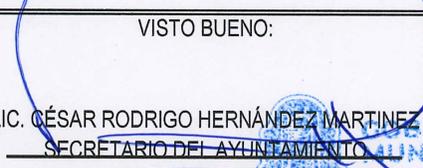
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN:					
EL DIVORCIO ES EL ACTO JURIDICO QUE DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		DEL ARTICULO 4.88 AL 4.110 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, DEL ARTICULO 82 AL 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DIVORCIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO AMBOS CÓNYUGES CONVENGAN EN DIVORCIARSE, NO TENGAN HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA Y HUBIEREN LIQUIDADO LA SOCIEDAD CONYUGAL, SI LA HABÍA, DEBERÁN OCURRIR PERSONALMENTE ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DE SU DOMICILIO O DONDE FUE CELEBRADO EL MATRIMONIO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL TERRITORIO ESTATAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		TRAMITE SUJETO A LA SUPERVISIÓN TECNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Los requisitos relacionados con el registro de divorcio administrativo son: Los/las Oficiales tramitarán los divorcios administrativos que les soliciten personalmente los vecinos de su jurisdicción o ante la Oficialía donde fue celebrado el matrimonio, conforme a lo establecido por el Código Civil, debiendo presentarse los siguientes requisitos: I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). II. Que los cónyuges sean mayores de edad. III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela. V. Copia certificada del acta de matrimonio. VI. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. VII. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento. IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas..		SI	1	DEL ARTICULO 4.88 AL 4.110 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, DEL ARTICULO 85 AL 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					



N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	PRESENTARSE EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LLENAR UNA SOLICITUD DE REGISTRO DE DIVORCIO Y FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	TRES DÍAS HÁBILES						
<b>COSTO:</b>	\$2,367 TRAMITACION DE DIVORCIO \$420 ASENTAMIENTO DE ACTA \$147 ANOTACION MARGINAL \$103 COPIA CERTIFICADA		ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS FRACCIONES VI, X, XI Y XIV				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ZUMPANGO						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>EN LA CAJA TESORERÍA UBICADA DENTRO DE TOWN CENTER ZUMPANGO</b>						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<b>EL TRAMITE SOLO SE PUEDE REALIZAR SI SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.</b>						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	<b>NO APLICA</b>						
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO				OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. MARISOL LUNA CORDOBA					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	PLAZA JUAREZ			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	CENTRO		<b>MUNICIPIO:</b>	ZUMPANGO			
<b>C.P.:</b>	55600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_zumpango01@edomex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		OFICIALÍA 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		LIC. ADRIAN FELIPE BRUNO TORRES					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AV 16 DE SEPTIEMBRE			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	SAN JUAN ZITLALTEPEC		<b>MUNICIPIO:</b>	ZUMPANGO			
<b>C.P.:</b>	55600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
591	N/A		N/A	N/A	_rc_zumpango02@edomex.gob.mx		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA					
<b>OFICINA:</b>		OFICIALÍA 03 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		LIC. MARTHA LAURA DÍAZ VARGAS					
<b>COLONIA:</b>	ARBOLADA LOS SAUCES II		<b>MUNICIPIO:</b>	ZUMPANGO			
<b>C.P.:</b>	55635	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
591	S/N		N/A	N/A	_rc_zumpango03@edomex.gob.mx		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		EL TRÁMITE TIENE COSTO					
<b>RESPUESTA:</b>		SI					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		ME PUEDO DIVORCIAR VÍA ADMINISTRATIVA SI TENGO HIJOS MENORES DE EDAD					



RESPUESTA:	NO
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	PUEDO DIVORCIARME EN EL REGISTRO CIVIL SI SOLO ME PRESENTO YO
RESPUESTA:	NO, TIENEN QUE PRESENTARSE AMBOS CONYUGES
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>LIC. MARTHA LAURA DÍAZ VARGAS OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL (NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/03/2025</p> <p></p> <p></p>
---	---	--



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO